

EREMCIA

Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Alcaldía N°275-2023-MDS/A

Sarín, 12 de setiembre del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe N°230-2023-MDS/JULPC de fecha 11 de setiembre del 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, sobre aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-MDS/CS PRIMERA CONVOCATORIA para la elección de una persona natural o jurídica para la ejecución de la obra CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) COMPLEJO DEPORTIVO DEL GENTRO POBLADO DE MUNMALCA EN LA LOCALIDAD DE MUNMALCA DEL DISTRITO DE SARIN-PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la ey Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43°de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, en conformidad con numeral 41.1 del Artículo 41° del Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones con el Estado, "para convocar un procedimiento de selección este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, el Artículo 42° del Decreto Supremo precitado, establece que el órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Asimismo, el mencionado artículo señala lo que debe contener el expediente para su aprobación;

Que, mediante Resolución de Alcaidía N°243-2023-MDS/A de fecha 07 de agosto del 2023, se aprobó el expediente técnico del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) COMPLEJO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE MUNMALCA EN LA LOCALIDAD DE MUNMALCA DEL DISTRITO DE SARIN-PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD";



Municipalidad Distrital de Sarín





Resolución de Alcaldía N°275-2023-MDS/A

Que, mediante Informe Nº634-2023-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 18 de agosto del 2023, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural solicita CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) COMPLEJO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE MUNMALCA EN LA LOCALIDAD DE MUNMALCA DEL DISTRITO DE SARIN-PROVINCIA DE SANCHEZ ARRIÓN-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con Código único de Inversión Nº2600679, por el nonto de S/ 474,062.43 (cuatrocientos setenta y cuatro mil sesenta y dos con 43/100 soles);

Que, mediante Informe N°279-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 24 de agosto del 2023, la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente a la Nota N°0000000375 para la EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) COMPLEJO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE MUNMALCA EN LA LOCALIDAD DE MUNMALCA DEL DISTRITO DE SARIN-PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", por el monto de S/ 474,062.43 (cuatrocientos setenta y cuatro mil sesenta y dos con 43/100 soles), conforme lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe Nº716-2023-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 11 de setiembre del 2023, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural alcanza los Requerimientos Técnicos para la elaboración del expediente de contratación, y de esta manera llevar acabo el procedimiento de selección donde se elegira a la persona natural o jurídica que se encargará de la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) COMPLEJO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE MUNMALCA EN LA LOCALIDAD DE MUNMALCA DEL DISTRITO DE SARIN-PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con Código único de Inversion Nº2600679;

Que, mediante Informe Nº230-2023-MDS/JULPC de fecha 11 de setiembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Logistica y Control Patrimonial, solicita la aprobación mediante resolución del expediente de contratación de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº04-MDS/CS PRIMERA CONVOCATORIA para la selección de una persona natural o jurídica para la ejecución de la obra CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) COMPLEJO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE MUNMALCA EN LA LOCALIDAD DE MUNMALCA DEL DISTRITO DE SARIN-PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, por un valor referencial de S/ 474,062.43 (cuatrocientos setenta y cuatro mil sesenta y dos con 43/100 soles);

Que, conforme a los fundamentos expuestos, corresponde al funcionario competente, aprobar el expediente de contratación vinculado a la contratación ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº04-MDS/CS PRIMERA CONVOCATORIA para la selección de una persona natural o jurídica para la ejecución de la obra CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) COMPLEJO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE MUNMALCA EN LA LOCALIDAD DE MUNMALCA DEL DISTRITO DE SARIN-PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD al haberse cumplido el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, así como en su respectivo Reglamento;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, la Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina Asesoría Jurídica, con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y en cumplimiento de lo establecido por la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento (Aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF);



Municipalidad Distrital de Saún

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°275-2023-MDS/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº04-MDS/CS PRIMERA CONVOCATORIA para la elección de una persona natural o jurídica para la ejecución de la obra CONSTRUCCIÓN DE OBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) COMPLEJO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE MUNMALCA EN LA LOCALIDAD DE MUNMALCA DEL DISTRITO DE SARIN-PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, por un valor referencial de S/ 474,062.43 (cuatrocientos setenta y cuatro mil sesenta y dos con 43/100 soles), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Procedimiento de Selección : Adjudicación Simplificada – Primera Convocatoria.

Sistema de Contratación : Suma Alzada

ARTÍCULO SEGUNDO. REMITIR el expediente de Contratación a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, para que proceda a la Contratación y Selección según lo normado para estos casos. Luego de concluido el referido procedimiento, se remitirá los actuados: una copia al órgano encargado de las contrataciones para la suscripción del contrato respectivo y lo mantenga bajo custodia y responsabilidad, una copia a la Oficina de Secretaria General para su conocimiento y el original a la Unidad de Tesorería para efectos de pago.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como su publicación en el <u>Portal Web Institucional</u> de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD CISTRITAL DE SARIA

Richar Foran Polo Cubrera
ACA DE
DNI: 41070984

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal

- Unida de Logística y Control Patrimonial

Oficina de Planificación y Presupuesto

- Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural

